

# BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.  
SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS.**

Por suscripcion, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea. . . . .	0'10 "
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 "

**Núm. 2843.**

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

**SECCION OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 25)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**DIRECCION GENERAL de Beneficencia y Sanidad. CIRCULAR**

Resultando de las noticias comunicadas por nuestro Cónsul en Pernambuco (Brasil) que la fiebre amarilla existe en dicho punto.

Visto lo dispuesto en los artículos 30 y 34 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente declarar súcias las procedencias de dicho punto sea cual fuere la fecha de salida.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.ª de la orden de esta Superioridad fecha 24 de Abril de 1875. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1885.—El Director general, Ezequiel Ordoñez.— Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas y Comandante general de Ceuta.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**LEY.**

DON ALFONSO XII, por la Gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren

y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declaran incluídas en el plan de carreteras del Estado como de tercer orden en la provincia de las Baleares una de Andraitx á Alcudia por Estallenchs, Bañalbufar, Deyá, Sòller, Fornalutx, Escorca, Lluch y Pollensa; otra de Buñola en la de Palma á Sòller á Algaida, y la prolongacion de las de segundo orden de Palma á Sòller y Palma á Capdepera hasta el puerto de Palma.

Por tanto; Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores, y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier

clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

YO EL REY

El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

**Núm. 1425**

**Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.**

Seccion 2.ª.—Personal.—Hallándose vacante una plaza de agente de tercera clase del Cuerpo de Orden público de la Delegacion de Mahon, dotada

con el sueldo de 750 pesetas por ascenso del que la obtenia á 2.ª de la misma clase, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 26 Octubre de 1881, las personas que deseen obtenerla presentarán á este Gobierno sus solicitudes debidamente documentadas y dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, durante el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, debiendo hacer presente que dicha plaza debe proveerse precisamente en licenciados del Ejército y Armada y cuerpo de voluntarios que sepan leer y escribir y sean de buena conducta.

Palma 27 Abril de 1885.

El Gobernador, Manuel Cos-Gayón.

**Num. 1426.**

**COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.**

ESTADO de los gastos originados por las obras llevadas a efecto por administracion en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital durante el mes de Marzo último.

JORNALES, MATERIALES Y TRASPORTES EFECTUADOS										
Punto donde se ejecuta la obra.	CLASES.	Unidad. Tipo.	Cantidad de obra.	Precio.		Importe.		Importe total		
				Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	
Casa de Misericordia	Oficiales albañiles.	Jornal.	23	2	75	63	25	246	20	
	Peones id.	Idem.	23	1	75	40	25			
	Oficiales labradores en piedra de Santañy.	Idem.	9	50	3	50	33			25
	Cal.	Quintal métrico.	6	40	2	»	12			80
	Yeso.	Metro cúbico.	2	40	15	63	37			51
	Cemento.	Quintal métrico.	10	»	2	»	20			»
	Trosam ó mampuestos.	Carretada.	4	50	1	50	6			75
	Loza Marés.	Metro cúbico.	12	96	0	97	12			37
	Piedra de Santañy en trozos.	Idem.	0	852	23	50	20			02
	Suma Total. . . . .									

Palma 16 Abril de 1885.—El Vice-Presidente de la C. P., Guillermo Moragues.



## AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.								OBSERVACIONES.				
	Importe.		Importe.		CAL.		Importe.		Cemento		Importe.			Trasporte de escombros		Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Mts. Cb.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.		
Reparacion de los empedrados y terriscos de las calles de S. Miguel, Plaza de la Paja y Rosario.	14	85 00	49	88 05	150 00	2 63							36 00	25 50			
Fuentes y cañerías de las calles de Palacio y Jardín del Borne.	6	14 04	12	20 10	150 00	2 63	200 00	4 00									
Acequias y madronas, de las Calles de S. Pedro y Rambla.	18	43 50	14	23 60	300 00	5 25	400 00	8 00	1 25	12 25							

NOTA.—Han facilitado materiales y ejecutado transportes los contratistas y proveedores siguientes, cal Luciano Alorda, cemento Miguel Far, sillería arenisca Baltasar Cifre, y transporte de escombros Bartolomé Garau.—Palma 23 Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Marroig.

## Núm. 1428

## BANCO DE ESPAÑA

## SUCURSAL DE BALEARES

## Sección de Contribuciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 se anuncia al público que la cobranza en esta Capital de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuestos equivalente á los de sal por el 4.º trimestre del actual año económico, cuyo plazo vence en 1.º de Mayo próximo, se verificará á domicilio desde el día 1.º al 12 de dicho por los Recaudadores dependientes de la Agencia desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes.

Palma 24 de Abril de 1885.—El Jefe, de Contribuciones, Néstor Maraver.

## Núm. 1429

Venciendo en 1.º de Mayo próximo el plazo para la cobranza de las contribuciones é impuestos por el 4.º trimestre del actual año económico de 1884-85 y de conformidad con lo que previenen las Instrucciones vigentes á continuación se insertan los días en que se verificará dicha cobranza en cada uno de los pueblos de esta Provincia durante las horas de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Agrupaciones, pueblos, nombre del cobrador y días en que permanecerá en cada pueblo.

## PARTIDO DE PALMA.

## 1.ª agrupacion.

Cobrador D. Miguel Mir.—Esporporlas, del 1 al 4 Mayo.—Estallenchs del 5 al 7 id.—Bañalbufar del 8 al 10 id.—Puigpuent del 11 al 13 id.—Establiments del 14 al 17 id.

## 2.ª agrupacion.

Cobrador Don Juan Horrach.—Fornalutx del 1 al 4 Mayo.—Sóller del 5 al 10 id.

## 3.ª agrupacion.

Cobrador D. Bernardo Darder.—Buñola del 1 al 4 Mayo.—Vallde-mosa del 5 al 7 id.—Deyá del 8 al 10 idem.

## 4.ª agrupacion.

Cobrador el Ayuntamiento de este pueblo.—Llummayor del 1 al 6 de Mayo.—Algaida id. id. del 1 al 5 id.

## 5.ª agrupacion.

Cobrador Don Andrés Bestard.—Marratxi del 1 al 6 Mayo.—Santa Maria del 8 al 13 id.—Sta. Eugenia del 15 al 18 id.

## 6.ª agrupacion.

Cobrador D. Juan Mir.—Calviá del 1 al 5 Mayo.—Andraitx del 8 al 13 id.

## PARTIDO DE INCA.

Inca del 1 al 6 Mayo.—Alaró del 1 al 6 id.—Binisalem del 8 al 13 id.—Lloseta del 14 al 17 id.—Sineu del 1 al 6 id.—Sta. Margarita del 8 al 13 id.—Búger del 1 al 4 id.—Campanet del 1 al 4 id.—Selva del 4 al 9 id.—Escorca los días 1 y 2 id.—Alcudia del 8 al 13 id.—Pollensa del 1 al 6 id.—La Puebla del 14 al 19 id.—Muro del 1 al 6 id.—Marría del 8 al 12 id.—Costitx del 8 al 11 id.—Llubi del 12 al 16 id.—Santallas del 1 al 6 id.

Los Ayuntamientos de los antedichos pueblos están encargados de efectuar la cobranza en los mismos.

## PARTIDO DE MANACOR.

Cobrador D. Dionisio Vidal.—Manacor del 1 al 8 Mayo.

## 1.ª agrupacion.

Cobrador D. Miguel Melis.—Capdepera del 1 al 4 Mayo.—Artá del 6 al 11 id.—Son Servera del 15 al 18 id.

## 2.ª agrupacion.

Cobrador D. Ramon Mas.—Felanitx del 1 al 8 Mayo.

## 3.ª agrupacion.

Cobrador D. Antonio Prohens.—Campos del 1 al 6 Mayo.—Santany del 10 al 15 id.

## 4.ª agrupacion.

Cobrador D. Julian Vicens.—Po-

rreras del 15 al 20 Mayo.—Montuiri del 21 al 26 id.

## 5.ª agrupacion.

Cobrador Don Julian Vicens.—Petra del 1 al 6 Mayo.—Villafranca del 7 al 10 id.—San Juan del 11 al 16 id.

## PARTIDO DE MENORCA.

Cobrador D. Miguel Pons.—Alayor del 1 al 6 Mayo.—Ciudadela del 1 al 6 id.—Ferrerías del 10 al 12 id.—Mahon del 1 al 6 id.—Mercadal del 7 al 10 id.—Villacárlas del 9 al 12 id.

## PARTIDO DE IBIZA.

Cobrador Don Recaredo Jasso.—del 1 al 6 Mayo.—S. Antonio del 1 al 5 id.—San José del 6 al 10 id.—San Juan Bautista del 1 al 5 id.—Sta. Eulalia del 6 al 11 id.

Se recuerda á los Sres. Contribuyentes la necesidad de que por ningun motivo dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan para evitarse desagradables consecuencias; pues solo la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia.

Se recomienda además que no admitan recibos manuscritos los cuales son nulos y de ningun valor ni efecto como tampoco los enmendados, si las enmiendas no se hallan salvadas en el mismo recibo por medio de nota á cuyo pie aparezca el sello de la Administración de Contribuciones y Rentas y la firma del recaudador que lo suscriba.

Palma 24 Abril de 1885.—El Jefe de Contribuciones, Néstor Maraver.

## Núm 1430.

## ALCALDIA DE MONTUIRI.

El día primero de Mayo próximo á las nueve de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa correspondiente al año económico de 1885 á 86, con arreglo al pliego de condiciones que estará de

manifiesto en la Secretaria municipal.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la indicada subasta.

Montuiri 23 Abril de 1885.—El Alcalde, Bartolomé Ferrando.—El Secretario, Juan Socias.

## Núm. 1431

## AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados que marca la ley, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales, correspondientes á este pueblo en el próximo año económico de 1885 á 1886, se anuncia al público por medio del presente, que la subasta de los mismos, tendrá lugar de 10 á 11 de la mañana del primero de Mayo próximo, en la plaza pública de esta villa, arregladamente al plan de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Santa Eugenia 23 de Abril de 1885.—El Alcalde, P. I.—El Teniente segundo, Mateo Bibiloni.—P. A. del A; Gabriel Rigo, Srio.

## Núm. 1432

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Renunciado por esta Corporacion, hacer efectivo el cupo de Consumos por 1885 á 86 el medio de la administración municipal, se anuncia el de conciertos parciales ó agrariales, invitando á los cosecheros, tratantes y fabricantes que desean estipularlos, para que presenten proposiciones á esta Alcaldía dentro el término de cuatro días contados, desde el que se publique este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campanet 23 Abril 1885.—El Alcalde, Mateo Bennasar.—P. A. D. A., Juan Pennasar, Srio.



AYUNTAMIENTO

de S. Juan Bautista (Ibiza.)

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Enero del corriente año de 1885.

*Sesion extraordinaria del dia 4.*

Se procedió al acto del llamamiento y declaracion de soldados, correspondientes al reemplazo del año actual.

*Sesion ordinaria del dia 5.*

Se acordó declarar válido el acto de subasta de las obras practicadas en la casa-cuartel de la Guardia civil, celebrada el dia 27 de Diciembre último, y adjudicarlas definitivamente á D. Francisco Roig y Escandell por la cantidad de 2250 pesetas, cobradera ó abonable en dos plazos iguales.

*Sesion del dia 12, ordinaria.*

Se acordó: dar traslado á los ex-Alcaldes cuentadantes, responsables á las cuentas de 1872-73 y 1873-74, de dos comunicaciones recibidas del Sr. Gobernador de esta provincia, concediendo el plazo de diez dias para devolver contestados los pliegos de reparos, ofrecidos á dichas cuentas; y ordenar al Recaudador del impuesto de cédulas, que proceda á la expedicion de las mismas con arreglo á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 2787.

*Sesion ordinaria del dia 19.*

Se acordó contribuir á la suscripcion para el socorro de las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Andalucía con la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º del presupuesto del año actual.

*Sesion extraordinaria del dia 22.*

De conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico, se fijó la esencia de fondos comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de 1883 á 84, en la cantidad de 23,907 pesetas 15 céntimos, como partida de cargo y en la de 23.298 ptas. 32 céntimos como partida de dato; y se acordó que pasen dichas cuentas á la Junta municipal para su revision y censura, é igualmente que se expongan al público por término de 15 dias á efectos de reclamacion.

*Sesion ordinaria del dia 26.*

En vista de un oficio de la Comision provincial, aperebiendo con el envío de un Comisionado de apremio, si no se realizaba el pago del primer semestre de la cuota provincial, se acordó ordenar al Recaudador que active la cobranza, para que tenga lugar en breve plazo el ingreso en Depositaria de cantidad suficiente para abonar la referida cuota provincial.

También se acordó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero.

*Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero.*

Se acordó: que se anuncie al vecindario en la forma de costumbre el plazo concedido para obtener las cédulas personales sin recargo: que se proceda con toda urgencia á formar y remitir el presupuesto ordinario; y que se solicite de la Comision provincial un nuevo plazo para la remision del expediente del prófugo número 18 del reemplazo de 1884.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia reclamando el pliego de reparos ofrecidos á las cuentas de 1871-72, se acordó contestar que no podia cumplirse dicho servicio, por no haber aun devuelto el pliego contestado el ex-Alcalde cuentadante de aquella época.

*Sesion extraordinaria del dia 8.*

En virtud de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia, reclamando la devolucion de los pliegos de reparos contestados de 1872-73 y 1873-74, se acordó manifestar á dicha Autoridad superior la imposibilidad de remitirlos, por no haber aun devuelto por el ex-Alcalde cuentadante

*Sesion ordinaria del dia 16.*

Se acordó: que se entregue al Alcalde, que lo era de este Ayuntamiento en la época á que la orden se refiere, un pliego de reparos á las cuentas del año 1875-76, remitido por el Sr. Gobernador de esta provincia.

*Sesion ordinaria del dia 23.*

Se acordó: que se ordene al Recaudador del impuesto de consumos la más activa recaudacion posible, á fin de atender con su producto al pago del tercer trimestre del mismo impuesto, que reclama la Delegacion de Hacienda.

También se acordó: dirigir respectuosa súplica al Sr. Gobernador de la provincia, para que se digne alzar la multa impuesta á este Ayuntamiento, por no haber devuelto contestado un pliego de reparos á las cuentas de 1872-73; fundándose en que la responsabilidad incumbe al Alcalde que fué de este término municipal en la referida época.

*Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo.*

Se acordó: remitir á la administracion de contribuciones y rentas la propuesta de los individuos que han de componer la Junta repartidora durante los años 1885 á 1888: ordenar al Cobrador del impuesto de consumos que active la recaudacion, con el fin de pagar lo que el Ayuntamiento adeuda por dicho concepto; y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

*Sesion ordinaria del dia 9*

Se acordó: la remision al Gobierno de la provincia de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio económico de 1883-84: que se manifieste al Sr. Gobernador la imposibilidad de devolver contestado el pliego de reparos, que reclama, perteneciente al año 1872-73, porque el ex-Alcalde responsable no lo ha devuelto, ni dicho la causa que se lo impedia: que se prevenga al mismo ex-Alcalde, que si no entrega contestado dentro tercero dia el pliego de reparos, se dará conocimiento de su desobediencia á la Superioridad: que se manifieste á la Comision provincial que no es posible remitir el expediente de prófugo del mozo Miguel Ramon Planells, número 18 del reemplazo de 1884, porque habiendo desaparecido su padre han de practicarse varias diligencias que demoran su terminacion; y que la comision de obras reconozca las efectuadas en la casa-cuartel de la Guardia civil y dictamine en la próxima sesion acerca de las mismas.

*Sesion extraordinaria del dia 15.*

Se procedió á la resolucion de las escepciones legales pendientes de fa-

llo, propuesta por el mozo número 11 del actual reemplazo.

*Sesion ordinaria del dia 16.*

En vista del dictamen de la comision de obras, referente á las practicadas por D. Francisco Roig en la casa-cuartel de la Guardia civil, se acordó su admision y aceptacion, y que se haga saber el acuerdo al interesado.

*Sesion ordinaria del dia 23.*

Se acordó la renovacion parcial de la Junta repartidora de la contribucion territorial, y que se remita al Gobierno de la provincia el cuadro decenal de la estadística demográfica sanitaria. También se acordó, en virtud de una instancia del vecino Juan Ferrer y Torres, que la comision de caminos se constituya en el inmediato á la casa del exponente, origen de lo solicitado, y proponga despues lo que considere más procedente y justo.

*Sesion ordinaria del dia 30.*

Se acordó: que á la mayor brevedad posible tenga ingreso en la Tesoreria de Hacienda el importe de cédulas personales, que reclama la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, ó bien la devolucion de las mismas, si resultan sus dueños insolventes.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en el mes de Febrero de 1885.

*Sesion extraordinaria del dia 15.*

En vista del acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Enero último, fijando las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al periodo económico de 1883-84, y de la obligacion que impone á las Juntas municipales el párrafo 2.º del art. 161 de la ley municipal vigente, se acordó nombrar en comision á D. Antonio Maria y Roig, D. Juan Roig y Mari y D. Mariano Roig y Escandell, para que examinen las citadas cuentas, y se dé orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios para el buen desempeño de su contenido.

*Sesion del dia primero de Marzo.*

Dada lectura y cuenta del dictamen emitido por la comision nombrada en sesion del 15 de Febrero último para el examen de las cuentas de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1883-84, se acordó aprobarlo sin alteracion alguna, y que sean remitidas las cuentas originales al Sr. Gobernador de la provincia, juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

S. Juan Bautista 6 de Abril de 1885.-V.º B.º.-El Alcalde, Mari. —El Secretario, Ricardo Gotarredona.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año económico.

*Dia cuatro Enero.*

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé puntual cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se nombró una comision para la formacion de las listas electorales para concejales.

Se acordó se continúe la prestacion personal.

Fué aceptado por los nombrados al efecto el cargo de mayordomos de la fiesta que ha de celebrarse el dia diez y seis del actual.

Fué enterado el Ayuntamiento de haberse espuesto al público las listas electorales para la eleccion de compromisarios para senadores.

Dia cuatro Enero, hubo sesion extraordinaria, tuvo lugar el acta del llamamiento y declaracion de soldados con arreglo á lo prevenido en el artículo 110 de la Ley de Reemplazos vigente.

*Dia once Enero.*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Fué aprobado el reparto formado para atender á los gastos de defensa contra la filoxera y se esponga al público á efectos de reclamacion.

Se acordó se continúe el arrendamiento de la casa que ocupa el Juzgado Municipal.

Se acordó abrir una suscripcion con destino á socorrer las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Andalucía y escitar el celo á los empleados del Municipio á que contribuyan con un dia de su haber.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del presente año económico.

El Presidente enteró al Ayuntamiento de haberse publicado el estado espresivo de la recaudacion é inversion de fondos del 2.º trimestre.

*Dia diez y ocho Enero.*

Se aprobó el acta de la anterior. Se resolvió se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó que la cantidad satisfecha de mneos para atender á los gastos del cordon sanitario, segun liquidacion practicada por la contaduria de la Exma. Diputacion provincial, sea con cargo al capítulo de imprevistos.

Se nombró al Depositario para recoger de la Administracion el doble número de cédulas personales existentes en poder de este Municipio.

Se acordó que los señores de la comision pasen á la casa número veinte y tres de la calle de la Ribera y señalar la alineacion que se solicita.

Fué nombrado el recaudador para recaudar el reparto de la filóxera, señalándole por retribucion el cuatro por ciento.

Dia diez y ocho Enero hubo sesion extraordinaria para fallar los expedientes de exencion legal formados por los mozos del reemplazo del actual año.

*Dia veinte y cinco Enero.*

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó aprobar las listas de eleccion de concejales.

Se resolvió fijar como definitivas las listas para la eleccion de compromisarios.

Fué aprobada la alineacion dada para la construccion de un portal para una cochera.



4  
Se acordó la distribución de fondos.

Se acordó que las cuentas municipales de 1883 á 84 pasen al Síndico para su censura.

Se resolvió aprobar el proyecto del presupuesto municipal adicional y refundido del actual año económico y que se esponga al público á efectos de reclamación.

*Día primero Febrero.*

Se aprobó la última sesión ordinaria.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Fué admitido el dictámen del Síndico emitido en las cuentas municipales de 1883 á 84 y seguir la prescripción de los artículos 161 y siguientes de la Ley municipal.

*Día ocho Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesión se les dé su puntual cumplimiento.

*Día quince de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesión se les dé su puntual cumplimiento.

*Día veinte y dos de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que á todas las órdenes recibidas desde la última sesión se les dé su puntual cumplimiento.

Se acordó fijar como definitivas las listas para la elección de concejales.

Se resolvió que la comisión de alineaciones pase al lugar de Randa para dar la alineación para la construcción de una pared.

Se acordó la distribución de fondos.

*Día primero de Marzo.*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se pasó á la renovación parcial de la Junta pericial y formar las ternas de los que corresponde nombrar la Administración.

Se acordó sean dados de baja del padrón de vecindad varios individuos.

Se acordó informar trece solicitudes presentadas al Sr. Delegado de Hacienda en contra la cuota que se les señaló la Junta repartidora del cupo de cosumos.

*Día ocho de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se acordó que por el empresario se limpie el depósito de aguas sucias.

Fué nombrada una comisión para formar el plan de condiciones para machacar piedra para la reparación de los caminos vecinales.

Se acordó imponer tres turnos de prestación personal para el próximo año económico, para su redención rijan los mismos precios.

Se resolvió aprobar el proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos para el siguiente año económico y que se esponga al público á efectos de reclamación.

*Día quince de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á las órdenes recibidas desde la última sesión.

Fué revisado un expediente de exención legal de un mozo de inscripción marítima, formado en años anteriores.

Fué enterado el Ayuntamiento del nombramiento hecho por la Administración de los individuos que han de formar parte en la Junta pericial.

Día veinte y dos de Marzo, hubo sesión extraordinaria fué instalada la Junta pericial repartidora de la contribución territorial.

*Día veinte y dos de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se acordó se ingrese en la sucursal del Banco de España la cantidad recaudada del reparto de la filoxera y se proceda por la vía ejecutiva contra los contribuyentes morosos.

*Día veinte y nueve de Marzo.*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se dé cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Fueron nombrados los contribuyentes asociados para acordar con el Ayuntamiento el medio ó medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos del próximo año económico, y publicar los nombres.

Se acordó la distribución de fondos.

#### JUNTA MUNICIPAL.

*Día ocho de Enero.*

Se acordó hacer la fiesta religiosa de S. Honorato patrono de esta villa.

Se resolvió destituir el farmacéutico municipal.

*Día quince de Febrero.*

Fué nombrada una comisión para el examen de las cuentas municipales del año económico de 1883 á 84 y presidente para las sesiones á que dé lugar el examen de cuentas.

*Día veinte y dos de Febrero.*

Se acordó aprobar el presupuesto municipal adicional y refundido de gastos é ingresos del actual año económico.

*Día ocho de Marzo.*

Se acordó admitir el dictámen de la comisión emitido en las cuentas municipales de 1883 á 84.

*Día veinte y nueve de Marzo.*

Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo año económico de 1885 á 86.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto en la sesión ordinaria que celebró el día doce del actual.

Algaida trece de Abril de 1885.—El Alcalde, Gabriel Oliver.—El Secretario, Francisco Verdera.

#### Núm. 1433

D. Ramon Mariano Ballester, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Certifico: Que en los autos ejecutivos que promovió D. Juan Llodrá contra D. Francisco Moragues se presentó demanda de tercería por el Barón de Binimuslem y se ha mandado publicar la siguiente cédula.

En virtud de la presente cédula de citación se hace saber á D. Francisco

Moragues y Ramis vecino que fué de esta Ciudad, que por parte de Don Fernando Rodriguez de la Encina y Valparda Barón de Binimuslem se presentó demanda de tercería de mejor derecho en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Llodrá contra el espresado Moragues que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y con respecto á los inmuebles embargados á este último á instancia de Llodrá, de cuya demanda se confirió traslado al ejecutado y ejecutado para que compareciera en los autos dentro de nueve dias improrrogables personándose en forma: y no habiéndose personado en los autos dicho Moragues dentro el término del emplazamiento, se le cita y emplaza de nuevo para que comparezca ó se personen en los referidos autos dentro el término de cinco dias bajo apercibimiento de que en su defecto se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio á que haya lugar. Palma diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ramon M.º Ballester.

Y á los efectos mandados se expide la presente certificación.

Palma diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ramon M.º Ballester.

#### Num. 1436

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

*Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y Orden de 10 Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

#### Escuelas elementales completas de niños.

Ptas. Cts.

Regencós . . . . . 625'00  
Escuelas elementales completas de niñas.  
Ullá . . . . . 625'00

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones,

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título, así como tambien las fechas de toma de posesion y cese, sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.—  
P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.  
—El Secretario general, Adolfo Blanch.

#### Núm. 1437

#### CENTRO FARMACÉUTICO.

Balance que comprende el 7.º ejercicio de la Sociedad, desde 1.º Enero al 31 de Diciembre de 1884.

#### ACTIVO.

	Ptas. Cts.
Accionistas por el 20 p <sup>o</sup> á desembolsar . . . . .	20000'00
Diversos saldos . . . . .	42424'76
Instalacion y mobiliario: saldo . . . . .	955'09
Dividendo pasivo 3.º saldo . . . . .	75'00
Dividendo pasivo 4.º saldo . . . . .	1950'00
Finca: su coste . . . . .	22900'71
Mercaderias: existencia . . . . .	65507'51
Caja: existencia . . . . .	1794'11
	<hr/>
	155607'18

#### PASIVO.

Capital: el social . . . . .	100000'00
Dividendos activos á satisfacer: saldo . . . . .	113'00
Dividendo activo 5.º saldo . . . . .	32'50
Dividendo activo 6.º saldo . . . . .	32'00
Fondo de reserva: saldo . . . . .	9677'76
Efectos á pagar: saldo . . . . .	3000'00
Crédito Balear etc. saldo . . . . .	1703'05
Corresponsales: saldos . . . . .	24353'96
Pérdidas y ganancias: saldo . . . . .	16694'91
	<hr/>
	155607'18

Palma 10 Abril de 1885.—Por el Centro Farmacéutico, El Presidente, Bernardo Fiol.—El Secretario, Gregorio Salvá.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.